

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) AEDO
ALEGRIA ENRIQUE ALFONSO**

DECRETO N° 1875

CHILLÁN VIEJO, 23/09/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) AEDO ALEGRIA ENRIQUE ALFONSO, R.U.T. **5462624-K** adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de \$ **86.840.-** con el **RoI 3-24**, ubicada en **PASAJE 2 CASA 668 000 V. SANTA PATRICIA** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **AEDO ALEGRIA ENRIQUE ALFONSO**, con fecha **23/09/2010**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en **6** cuotas mensuales, por la suma total de **\$86.840**, de acuerdo al siguiente detalle

ro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	556281	31/10/2010	14.473
2	556282	30/11/2010	14.473
3	556283	31/12/2010	14.473
4	556284	31/01/2011	14.473
5	556285	28/02/2011	14.473
6	556286	31/03/2011	14.475

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAQ/FFV/JPLLP
DISTRIBUCION:-

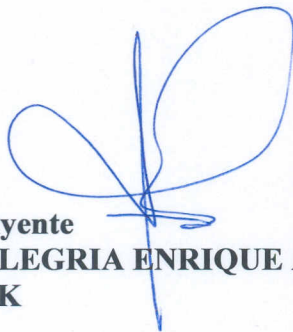
Sec. Municipal, Control, Rentas, of. Partes.-

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

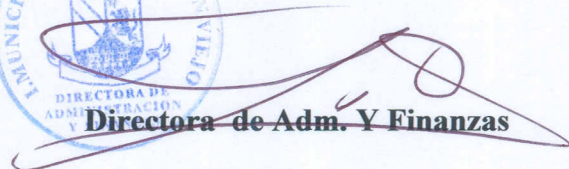
En Chillan Viejo, a 23/09/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) AEDO ALEGRIA ENRIQUE ALFONSO Rut 5462624-K Domiciliado en PASAJE 2 CASA 668 000 V. SANTA PATRICIA; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) AEDO ALEGRIA ENRIQUE ALFONSO no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.



Contribuyente
AEDO ALEGRIA ENRIQUE ALFONSO
5462624-K



Directora de Adm. Y Finanzas